REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTA

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR Nº 44 /

COPIAPÓ, 11 ABR 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

El proyecto denominado **"Reposición Escuela F-35 Fundición Paipote, Copiapó",** Código BIP **30132197-0** financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama (F.N.D.R.).

RESUELVO:

1.-ASÍGNESE y entiéndase transferidos a la Ilustre Municipalidad de Copiapó los bienes correspondientes al Proyecto **"REPOSICIÓN ESCUELA F-35 FUNDICIÓN PAIPOTE, COPIAPÓ",** Código BIP **30132197-0**, financiados con recursos del FNDR.

2.- TÉNGASE POR APROBADO el Convenio de Transferencia de fecha 06 de abril de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Copiapó y el Gobierno Regional de Atacama cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ

"REPOSICIÓN ESCUELA F-35 FUNDICIÓN PAIPOTE, COPIAPÓ"

CODIGO BIP 30091568-0
MEMORANDUM N° 158/2018 D.A.C.G.

En Copiapó, a 06 de abril de 2018, comparecen por una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT Nº72.232.200-2, representada por su órgano ejecutivo e Intendenta doña **BERTA TORRES LICUIME**, ambos domiciliados en Los Carrera 645, Copiapó en adelante "el Gobierno Regional", y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ** RUT Nº 69.030.200-4, representada por don **MARCOS LOPEZ RIVERA** en su calidad de Alcalde Cédula Nacional de Identidad N° 7.096.673-5, ambos para estos efectos domiciliados en calle Chacabuco N°857 Copiapó, exponen y conviene los siguiente:

PRIMERO:

Considerando lo establecido en el Art. 70 letras f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la Ilustre Municipalidad de Copiapó, los bienes adquiridos con cargo al Proyecto denominado **"REPOSICIÓN ESCUELA F-35 FUNDICIÓN PAIPOTE, COPIAPÓ"**, financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestaria Código BIP 30091568-0.

SEGUNDO:

Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
Div. Análisis y Control de Gestión

EQUIPAMIENTO A TRANSFERIR PROYECTO: "REPOSICION ESCUELA F-35 FUNDICION PAIPOTE"
CÓDIGO BIP: 30091568-0

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	EQUIPAMIENTO					
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO		CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION
11	08-02-2018	340.519	675	23-11-2017	COMERCIAL ALDEA DIGITAL LTDA.	340.519	26-12-2017	2	TECLADO	143.075	340.519	YAMAHA PSR e263	
12	08-02-2018	146.903	185	04-12-2017	SOCIEDA DE APRENDIZAJE Y ENTRETENCION HIFIVE LTDA.	146.903	26-12-2017	15	MINI TRIANGULOS	8.663	146.903	MINIMENTOS	
13	08-02-2018	69.169	1.177	21-11-2017	J.P.M.A. INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	69.169	26-12-2017	8	INSTRUMENTOS	7.339	69.169	DE CIENCIA Y MEDICION BRUJULA	
36	09-02-2018	45.874.714	436	29-11-2017	COMERCIAL IMPRIMAT LTDA.	45.874.714	18-12-2017	54	COMPUTADOR	735.971	45.874.714	HP PRO ONE 600 G3 AIO i5-6500 1 TB 8 GB 21.5" W10P	
37	09-02-2018	678.728	1.591	30-11-2017	SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A.	678.728	18-12-2017	2	ACORDEON	294.000	678.728	48 BAJOS	
38	09-02-2018	995.872	192.717	30-11-2017	COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	995.872	18-12-2017	4	HERVIDOR	15.990	73.829	OSTER 1,7 LT. 3177	
								2	MICROONDAS	89.990	207.751	THOMAS TH-25DGM 25 LTS.	
								2	REFRIGERADOR	309.405	714.292	MADEMSA ALTUS 940	
39	09-02-2018	15.139.656	290	06-12-2017	ICONPUTO S.A.	5.622.036	26-12-2017	4	STEM	1270000	5.622.036	INGENIERIA FT	
			285	06-12-2017		9.517.620	18-12-2017	4	ROBOTICS	1.075.000	4.758.810	COMPETICION FT	
								4	STEM	1.075.000	4.758.810	ENERGIA	
40	09-02-2018	1.747.597	3.219	21-11-2017	TODOAUDIO LTDA.	1.142.085	18-12-2017	10	FLAUTA	2.351	27.977	DULCE	DESCUENTO GENERAL DE $19.586
								10	GUITARRA	74.087	881.635	HC-03	
								3	BONGO	25.147	89.775	CON FUNDA	
								10	PANDERO	7.200	85.680	6 PULGADAS	
								5	METALOFONO	13.500	80.325	25 NOTAS	
			3.220	21-11-2017		605.512	18-12-2017	2	CAJA	41.900	97.728	BANDA ESCOLAR	
								1	EQUIPO	78.517	91.567	APOYO R1280T	
								5	CLAVE	3.860	22.508	SIMPLE GRANDE	
								5	BOMBO	55.900	325.953	LEGUERO	
								1	TORMENTO	58.101	67.757	MADERA	

41	09-02-2018	995.594	56.558	21-11-2017	SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL S.A.	995.594	26-12-2017	1	COMPUTADOR	836.634	995.594	DELL AIO OPTIPLEX 7450 I7-77008GB 500GB 23 8 W10	
42	09-02-2018	10.280.007	4.231	21-12-2017	BIOQUIMICA.CL S.A.	10.280.007	26-12-2017	4	KIT	2.181.480	10.280.007	QUIMICA FISHER I° y II° MEDIO - 45 Est-LINEA EXPERIMENTADA	
43	09-02-2018	2.435.074	30.580	30-11-2017	CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LTDA.	2.435.074	18-12-2017	21	IMPRESORA	88.717	2.204.731	INY. DE TINTA EPSON M105	
								2	IMPRESORA	101.950	230.344	MULTIFUNCION EPSON ECOTANK L395	
44	09-02-2018	694.565	1.606	30-11-2017	JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA	694.565	26-12-2017	1	ESTACION	627.600	694.565	TRABAJO 1,60X0,70X1,45 CM.	
45	09-02-2018	997.019	1.803	28-11-2017	COMERCIAL BARRIENTOS LTDA.	997.019	26-12-2017	1	INSTRUMENTOS	854.930	997.019	CIENCIA Y MEDICION JM IMPORT. LABORATORIO MODULAR MECAN	
46	09-02-2018	865.197	9.685	30-11-2017	COMERCIAL MOTORSHOP LTDA.	865.197	26-12-2017	45	SILLAS	16.320	865.197	VISITA ISO SIN BRAZOS TAPIZADA NEGRA	
47	09-02-2018	210.421	318	14-12-2017	ZAMBECA S.P.A.	210.421	26-12-2017	2	ROBOT	88.412	210.421	ZUMO V1.2	
48	09-02-2018	11.305.226	1.201	14-12-2017	SOLUCIONES DIDACTICAS LTDA.	11.305.226	26.12.2017	4	LABORATORIO	1.543.500	7.049.554	ESCOLAR 70 EXPER. BIOLOGIA ESTANDAR	
								4	LABORATORIO	956.550	4.255.672	MODULAR BIOLOGIA JUNIOR	
TOTAL MONTO		92.776.261											

TERCERO:

Los bienes que integran el ***Equipamiento,*** que por el presente acto se vienen en transferir, han sido valorizados en la suma total equivalente a, $92.776.261 (noventa y dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos sesenta y un pesos).

CUARTO:

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ,** se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto **"REPOSICIÓN ESCUELA F-35 FUNDICIÓN PAIPOTE, COPIAPÓ"** Código **BIP 30091568-0**, sean destinados por la "Ilustre Municipalidad de Copiapó, al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la "Ilustre Municipalidad de Copiapó", por sí misma o a través de la entidad que ésta disponga.

b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;

Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios o funcionarias del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

QUINTO:

En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada del Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

SEXTO:

La **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ"** no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este acto, mientras dure su vida útil, teniendo presente que cualquier baja de los bienes deberá ser determinada mediante acto administrativo de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, Región de Atacama.
Por su parte, los bienes que se transfieren en virtud de este Convenio tienen el carácter de inembargables.

SEPTIMO:

La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ".**

OCTAVO:

La personería de doña **BERTA TORRES LICUIME** para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N°416, del 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **MARCOS LOPEZ RIVERA**, para actuar como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, consta en Acta de Proclamación de fecha 24 de noviembre del 2016 del Tribunal Electoral Regional.

NOVENO:

El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Ilustre Municipalidad de Copiapó y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.

3.- TÉNGASE PRESENTE que los bienes objeto del presente convenio serán administrados y destinados en los términos y para los fines determinados en el convenio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE

BERTA TORRES LICUIME
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN
1.- I. Municipalidad de Copiapó
2.- División de Administración y Finanzas
3.- División de Análisis y Control de Gestión
4.- Departamento Presupuestos
5.- Encargada del Proyecto
6.- Asesoría Jurídica Prog.02
7.- Oficina Partes
BTL/GLG/CZB/vag

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTA

Gobierno de Chile

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ

"REPOSICIÓN ESCUELA F-35 FUNDICIÓN PAIPOTE, COPIAPÓ"

CODIGO BIP 30091568-0
MEMORANDUM N° 158/2018 D.A.C.G.

En Copiapó, a - 5 ABR 2018, comparecen por una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT Nº72.232.200-2, representada por su órgano ejecutivo e Intendenta doña **BERTA TORRES LICUIME**, ambos domiciliados en Los Carrera 645, Copiapó en adelante "el Gobierno Regional", y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ** RUT Nº 69.030.200-4, representada por don **MARCOS LOPEZ RIVERA** en su calidad de Alcalde Cédula Nacional de Identidad N° 7.096.673-5, ambos para estos efectos domiciliados en calle Chacabuco N°857 Copiapó, exponen y conviene los siguiente:

PRIMERO:

Considerando lo establecido en el Art. 70 letras f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la Ilustre Municipalidad de Copiapó, los bienes adquiridos con cargo al Proyecto denominado **"REPOSICIÓN ESCUELA F-35 FUNDICIÓN PAIPOTE, COPIAPÓ"**, financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestaria Código BIP 30091568-0.

SEGUNDO:

Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
Div. Análisis y Control de Gestión

EQUIPAMIENTO A TRANSFERIR PROYECTO: "REPOSICION ESCUELA F-35 FUNDICION PAIPOTE"
CÓDIGO BIP: 30091568-0

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	EQUIPAMIENTO					
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO		CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION
11	08-02-2018	340.519	675	23-11-2017	COMERCIAL ALDEA DIGITAL LTDA.	340.519	26-12-2017	2	TECLADO	143.075	340.519	YAMAHA PSR e263	
12	08-02-2018	146.903	185	04-12-2017	SOCIEDA DE APRENDIZAJE Y ENTRETENCION HIFIVE LTDA.	146.903	26-12-2017	15	MINI TRIANGULOS	8.663	146.903	MINIMENTOS	
13	08-02-2018	69.169	1.177	21-11-2017	J.P.M.A. INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	69.169	26-12-2017	8	INSTRUMENTOS	7.339	69.169	DE CIENCIA Y MEDICION BRUJULA	
36	09-02-2018	45.874.714	436	29-11-2017	COMERCIAL IMPRIMAT LTDA.	45.874.714	18-12-2017	54	COMPUTADOR	735.971	45.874.714	HP PRO ONE 600 G3 AIO I5-6500 1 TB 8 GB 21.5" W10P	
37	09-02-2018	678.728	1.591	30-11-2017	SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A.	678.728	18-12-2017	2	ACORDEON	294.000	678.728	48 BAJOS	
38	09-02-2018	995.872	192.717	30-11-2017	COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	995.872	18-12-2017	4	HERVIDOR	15.990	73.829	OSTER 1,7 LT. 3177	
								2	MICROONDAS	89.990	207.751	THOMAS TH-25DGM 25 LTS.	
								2	REFRIGERADOR	309.405	714.292	MADEMSA ALTUS 940	
39	09-02-2018	15.139.656	290	06-12-2017	ICONPUTO S.A.	5.622.036	26-12-2017	4	STEM	1270000	5.622.036	INGENIERIA FT	
			285	06-12-2017		9.517.620	18-12-2017	4	ROBOTICS	1.075.000	4.758.810	COMPETICION FT	
								4	STEM	1.075.000	4.758.810	ENERGIA	
40	09-02-2018	1.747.597	3.219	21-11-2017	TODOAUDIO LTDA.	1.142.085	18-12-2017	10	FLAUTA	2.351	27.977	DULCE	DESCUENTO GENERAL DE $19.586
								10	GUITARRA	74.087	881.635	HC-03	
								3	BONGO	25.147	89.775	CON FUNDA	
								10	PANDERO	7.200	85.680	6 PULGADAS	
								5	METALOFONO	13.500	80.325	25 NOTAS	
			3.220	21-11-2017		605.512	18-12-2017	2	CAJA	41.900	97.728	BANDA ESCOLAR	
								1	EQUIPO	78.517	91.567	APOYO R1280T	
								5	CLAVE	3.860	22.508	SIMPLE GRANDE	
								5	BOMBO	55.900	325.953	LEGUERO	
								1	TORMENTO	58.101	67.757	MADERA	

41	09-02-2018	995.594	56.558	21-11-2017	SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL S.A.	995.594	26-12-2017	1	COMPUTADOR	836.634	995.594	DELL AIO OPTIPLEX 7450 I7-77008GB 500GB 23 8 W10	
42	09-02-2018	10.280.007	4.231	21-12-2017	BIOQUIMICA.CL S.A.	10.280.007	26-12-2017	4	KIT	2.181.480	10.280.007	QUIMICA FISHER I° y II° MEDIO - 45 Est-LINEA EXPERIMENTADA	
43	09-02-2018	2.435.074	30.580	30-11-2017	CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LTDA.	2.435.074	18-12-2017	21	IMPRESORA	88.717	2.204.731	INY. DE TINTA EPSON M105	
								2	IMPRESORA	101.950	230.344	MULTIFUNCION EPSON ECOTANK L395	
44	09-02-2018	694.565	1.606	30-11-2017	JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA	694.565	26-12-2017	1	ESTACION	627.600	694.565	TRABAJO 1,60X0,70X1,45 CM.	
45	09-02-2018	997.019	1.803	28-11-2017	COMERCIAL BARRIENTOS LTDA.	997.019	26-12-2017	1	INSTRUMENTOS	854.930	997.019	CIENCIA Y MEDICION JM IMPORT. LABORATORIO MODULAR MECAN	
46	09-02-2018	865.197	9.685	30-11-2017	COMERCIAL MOTORSHOP LTDA.	865.197	26-12-2017	45	SILLAS	16.320	865.197	VISITA ISO SIN BRAZOS TAPIZADA NEGRA	
47	09-02-2018	210.421	318	14-12-2017	ZAMBECA S.P.A.	210.421	26-12-2017	2	ROBOT	88.412	210.421	ZUMO V1.2	
48	09-02-2018	11.305.226	1.201	14-12-2017	SOLUCIONES DIDACTICAS LTDA.	11.305.226	26.12.2017	4	LABORATORIO	1.543.500	7.049.554	ESCOLAR 70 EXPER. BIOLOGIA ESTANDAR	
								4	LABORATORIO	956.550	4.255.672	MODULAR BIOLOGIA JUNIOR	
TOTAL MONTO		92.776.261											

TERCERO:

Los bienes que integran el ***Equipamiento,*** que por el presente acto se vienen en transferir, han sido valorizados en la suma total equivalente a, $92.776.261 (noventa y dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos sesenta y un pesos).

CUARTO:

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ,** se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto **"REPOSICIÓN ESCUELA F-35 FUNDICIÓN PAIPOTE, COPIAPÓ"** Código **BIP 30091568-0**, sean destinados por la "Ilustre Municipalidad de Copiapó, al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la "Ilustre Municipalidad de Copiapó", por sí misma o a través de la entidad que ésta disponga.

b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;

Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios o funcionarias del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

QUINTO:

En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada del Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

SEXTO:

La "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ"** no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este acto, mientras dure su vida útil, teniendo presente que cualquier baja de los bienes deberá ser determinada mediante acto administrativo de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, Región de Atacama.
Por su parte, los bienes que se transfieren en virtud de este Convenio tienen el carácter de inembargables.

SEPTIMO:

La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ".**

OCTAVO:

La personería de doña **BERTA TORRES LICUIME** para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N°416, del 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **MARCOS LOPEZ RIVERA**, para actuar como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, consta en Acta de Proclamación de fecha 24 de noviembre del 2016 del Tribunal Electoral Regional.

NOVENO:

El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Ilustre Municipalidad de Copiapó y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.

MARCOS LOPEZ RIVERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPO

BERTA TORRES LICUIME
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución
1. I. Municipalidad de Copiapó (1)
2. Depto.Presupuesto GORE (1)
3. Jefe Div. Análisis y Control de Gestión GORE (1)
4. Asesoría Jurídica GORE (1).
5. Área de Seguimiento (1)
6. Oficina de Partes (1)